

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO SMP-CMA 043-2022 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira GERARDO ANTONIO BUCHELLI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.569, expedida en Pereira, Secretario de Planeación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 0906 del 19 de julio de 2022 y Acta de posesión No. 0320 del 19 de julio de 2022, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien esta autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 6656 del 14 de septiembre de 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Concurso de Merito Abierto SMP-CMA 043-2022 que tiene por objeto el **"ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que los documentos definitivos del proceso Concurso de Merito Abierto SMP-CMA 043- 2022, se encuentran publicados en SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo se presentaron las ofertas del proceso de Concurso de Merito Abierto SMP-CMA 043-2022, cuya fecha de cierre fue el 26 de septiembre de 2022, en la plataforma SECOP II, al que se presentaron (02) propuestas, de las cuales solo una pudo ser evaluada, teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a **MYPIMES** municipal mediante la resolución de apertura No 6656 del 14 de septiembre de 2022 y en virtud a que el proponente No. 2 **GIA CONSULTORES LTDA** representado por Jairo Alberto Lozano presentó certificado de existencia y representación legal con domicilio en Bogotá, por lo tanto el municipio de Pereira, no evaluó esta propuesta, de lo cual se publicó informe de presentación de ofertas en el SECOP II.

Que, verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar la única propuesta, elaborando el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el SECOP II el día 03 de octubre de 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO SMP-CMA 043-2022 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"

Que durante el término del traslado del informe preliminar NO se recibieron observaciones al mismo. Que el proponente 1. **CONSORCIO EBGR PEREIRA 2022**, envió los documentos solicitados por la entidad para subsanar Que el día 07 de octubre de 2022 siendo las 2:30 pm se reunió nuevamente el comité asesor y de evaluación designado para revisar la documentación aportada por el proponente para subsanar, de lo cual se levantó el respectivo informe final que fue publicado en el SECOP II.

Que una vez revisados los anteriores puntos y cumplidos los requisitos habilitantes y verificada la propuesta económica, se tiene que en el único orden de elegibilidad está el proponente **CONSORCIO EBGR PEREIRA**, representado por legalmente por **ARLEX FABIAN ÁVILA GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.276.322 expedida en La Unión (Valle) y conformado por **ARLEX FABIAN ÁVILA GÓMEZ**, **ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ** y **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ**. Que como resultado de lo anterior, El Secretario de Planeación del Municipio, Delegado del Señor Alcalde, determina que el proponente adjudicatario del proceso en mención es el **CONSORCIO EBGR PEREIRA**, representado legalmente por **ARLEX FABIAN ÁVILA GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.276.322 expedida en La Unión (Valle), con un puntaje total de 80.25 puntos y un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 535.915.649) IVA INCLUIDO** y con un plazo de (03) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública Secop II, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del **"ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"** producto del presente proceso de Concurso de Merito Abierto, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: No. 8096, con fecha de expedición del 13/09/2022 y por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILTRESIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$535.979.364,00)**. Que, con fundamento en las anteriores argumentaciones, el Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de contratación del Concurso de Merito Abierto, SMP-CMA 043-2022, cuyo objeto es **"ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO SMP-CMA 043-2022 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"

FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014", al CONSORCIO EBGR PEREIRA, representado por legalmente por ARLEX FABIAN ÁVILA GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.276.322 expedida en La Unión (Valle), conformado por: ARLEX FABIAN ÁVILA GÓMEZ , ADRIÁN CAMILO HERNÁNDEZ y DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ., con un puntaje total de 80.25 puntos, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 535.915.649) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Concurso de Merito Abierto con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 8096, con fecha de expedición del 13/09/2022 y por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 535.915.649) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

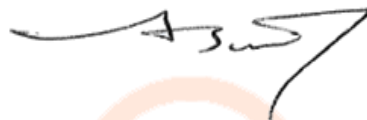
ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO SMP-CMA 043-2022 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS BASICOS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS FENOMENOS NATURALES POR: MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDA TORRENCIAL E INUNDACION EN DIECINUEVE (19) POLIGONOS, CON UNA AREA DE 3.559,4 Ha EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1077 DE 2015, COMPILATORIO DEL DECRETO 1807 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014"



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459874122133-2400493-005418052



MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
02459874103043-2400493-005416512

Elaboró: Redactor: Nelly Johanna Rendon Ocampo / CONTRATISTA

Revisó: Anyeli Jaramillo Soto / CONTRATISTA